



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de diciembre de 2021

Señor



Presente.-

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 183-2021-CU.- CALLAO, 17 DE DICIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2021, en el punto de agenda 2. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRES 2022A, 2022B, 2023N Y 2023S.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con el Art. 115° del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116°, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, el Art. 139° numeral 139.11, de la norma estatutaria señala que es atribución del Consejo Académico proponer la programación académica al Consejo Universitario; y de igual modo el Art. 75°, del mismo cuerpo normativo, establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral;

Que, con Resolución N° 025-2021-CU del 04 de febrero de 2021, se aprobó, la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio N° 781-2021-VRA/UNAC (Expediente N° 01096313) recibido el 13 de diciembre de 2021, manifiesta que tratado el Oficio N° 0726-2021-D-ORAA del 06 de diciembre de 2021 en sesión del Consejo Académico del 10 de diciembre de 2021, acordaron por unanimidad aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S, por lo que remite la mencionada programación para la aprobación correspondiente;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de diciembre de 2021, tratado el punto de agenda 2. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRES 2022A, 2022B, 2023N Y 2023S, los señores consejeros acordaron aprobar la Programación Académica del Semestre Académico 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S planteada por el Vicerrector Académico, incorporando las propuestas de la representación estudiantil.

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 781-2021-VRA/UNAC recibido el 13 de diciembre de 2021, al Oficio N° 244-2021-R-II-UNAC/VIRTUAL recibido el 15 de diciembre de 2021; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S, según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A

| N° | PROCESO | FECHA |
|----|--|---------------------------------------|
| 01 | Presentación de solicitudes de reingreso, pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar, por reserva de matrícula S/ 41.00; según normativa vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al director) | De 03 de enero al 18 de marzo de 2022 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2022-A con resolución de Consejo de Facultad | Del 07 al 11 de marzo de 2022 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 21 al 24 de marzo de 2022 |
| 04 | Matrícula extemporánea (con pago por mora) | 25 de marzo de 2022 |
| 05 | Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos) en las Escuelas Profesionales | Del 28 al 30 de marzo de 2022 |
| 06 | Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, SOLO AGREGAR ASIGNATURAS | Del 04 al 08 de abril de 2022 |
| 07 | Inicio de clases | 04 de abril de 2022 |
| 08 | Plazo máximo de emisión de Resoluciones (en Facultades) de Matrícula Especial | 08 de abril de 2022 |
| 09 | Retiro parcial y retiro total de asignaturas | Del 11 al 15 de mayo de 2022 |
| 10 | EXÁMENES PARCIALES | 23 al 28 de mayo de 2022 |
| 11 | Ingreso de notas de los Exámenes Parciales | 25 al 31 de mayo de 2022 |
| 12 | EXÁMENES FINALES | 18 al 22 de julio de 2022 |
| 13 | Ingreso de notas de los Exámenes Finales | 20 al 27 de julio de 2022 |
| 14 | Exámenes Sustitutorios | 25 al 01 de agosto de 2022 |
| 15 | Ingreso de notas de los Exámenes Sustitutorios | 27 al 03 de agosto de 2022 |
| 16 | Cierre del ingreso de notas en el SGA | 3 de agosto de 2022 |
| 17 | Encriptación e Impresión de Actas Finales | 3 de agosto de 2022 |
| 18 | Entrega de actas a la ORAA, | 4 de agosto de 2022 |
| 19 | Finalización de Ciclo Académico 2022-A | 4 de agosto de 2022 |

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B

| N° | PROCESO | FECHA |
|----|--|--|
| 01 | Presentación de solicitudes de reingreso, pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar, por reserva de matrícula S/ 41.00; según normativa vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al director) | Del 04 de julio al 22 de julio de 2022 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2022-B con resolución de Consejo de Facultad | Del 08 al 12 de agosto de 2022 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 15 al 18 de agosto de 2022 |
| 04 | Matrícula extemporánea (con pago por mora) | 19 de agosto de 2022 |
| 05 | Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos) en las Escuelas Profesionales | Del 15 al 17 de agosto de 2022 |



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

| | | |
|----|--|---------------------------------------|
| 06 | Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, SOLO AGREGAR ASIGNATURAS | Del 22 al 26 de agosto de 2022 |
| 07 | Inicio de clases | 22 agosto de 2022 |
| 08 | Plazo máximo de emisión de Resoluciones (en Facultades) de Matrícula Especial | 26 agosto de 2022 |
| 09 | Retiro parcial y retiro total de asignaturas | 01 al 06 octubre de 2022 |
| 10 | EXÁMENES PARCIALES | De 10 al 14 de octubre de 2022 |
| 11 | Ingreso de notas de los Exámenes Parciales | De 12 al 19 de octubre de 2022 |
| 12 | EXÁMENES FINALES | De 5 al 9 de diciembre de 2022 |
| 13 | Ingreso de notas de los Exámenes Finales | De 7 al 14 de diciembre de 2022 |
| 14 | Exámenes Sustitutorios | De 09 al 16 de diciembre de 2022 |
| 15 | Ingreso de notas de los Exámenes Sustitutorios | De 12 al 17 de diciembre de 2022 |
| 16 | Cierre del ingreso de notas en el SGA | 19 de diciembre de 2022 |
| 17 | Encriptación e Impresión de Actas Finales | 19 de diciembre de 2022 |
| 18 | Entrega de actas a la ORAA | 20 de diciembre de 2022 |
| 19 | Finalización de Ciclo Académico 2022-B | 20 de diciembre de 2022 |

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N

| N° | PROCESO | FECHA |
|----|--|--|
| 01 | Solicitudes de reingreso, pago S/100.00 por cada semestre dejado de estudiar, según normativa vigente. (presentar en ORAA) | Del 19 al 31 de diciembre 2022 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2023-N a ORAA | Del 22 al 27 de diciembre de 2022 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 03 al 06 de enero de 2023 |
| 04 | Eliminación de cursos que no cumplan con la cantidad de estudiantes matriculados | 06 de enero de 2023 |
| 05 | Inicio de clases | 09 enero de 2023 |
| 06 | Exámenes Parciales y Registros de Notas en el SGA | De 30 de enero al 03 febrero de 2023 |
| 07 | Cierre del ingreso de notas en el SGA | 04 de febrero de 2023 |
| 08 | Exámenes Finales y Registro de Notas en el SGA | Del 27 febrero al 03 de marzo del 2023 |
| 09 | Cierre del ingreso de Notas de Examen final en el SGA | 04 de marzo de 2023 |
| 10 | Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela) | 04 de marzo de 2023 |
| 11 | Entregas de ACTAS FINALES a ORAA | Hasta el 06 de marzo de 2023 |
| 12 | Finalización de Ciclo Nivelación 2023-N | 03 de marzo del 2023 |

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS EXÁMENES APLAZADOS 2023-S

| N° | PROCESO | FECHA |
|----|---|-------------------------------|
| 01 | Entrega de Programación Académica 2023-S a ORAA | 06 de marzo de 2023 |
| 02 | Inscripción en el SGA – Vía Internet | Del 07 al 08 de marzo de 2023 |
| 03 | Exámenes de aplazados y Registro de Notas en el SGA | Del 13 al 17 de marzo de 2023 |
| 04 | Entregas de ACTAS FINALES a ORAA | Hasta el 20 de marzo de 2023 |


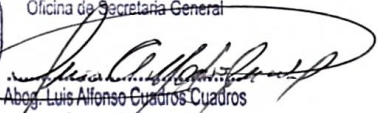
2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.